



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	1. Andali Inversiones S.A. Nit. 900.366.490-1
Demandados:	1. Juan Manuel Urrea Serna C.C. 7.521.032 2. José Manuel Suarez Ríos C.C. 1.094.946.249 3. Lusuau S.A.S. Nit. 901086216-1
Radicado:	630013103002-2020-00080-00
Asunto:	Resuelve solicitud y ordena oficiar

1. En atención a lo informado por la Inspección de Tránsito y Transporte, del Municipio de Armenia Q., sobre la aprehensión del vehículo de placas JIR 443 y la información sobre el secuestre designado (archivo 64); se dispone:

1.1. Ampliar las facultades extendidas en la providencia del 01 de diciembre de 2020, numeral 8, a fin de que, dicha autoridad designe al secuestre y le fije los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

1.2. Informarle que, mediante la Circular DESAJARC21-20 del 19 de marzo de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, dio a conocer la lista a regir entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023.

A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase a comunicarle la presente decisión y a compartirle copia de la circular antes referenciada con su anexo a la Inspección de Tránsito y Transporte, al correo: smoreno@armenia.gov.co, la cual es consultable en el correo institucional, recepcionada el 23 de marzo de 2021, a las 2:43 pm.

2. Se reitera al Centro de Servicios Judiciales la solicitud de verificación de los archivos 64 a 66, realizada en providencia del 12 de marzo de 2021, numeral 2, al no obrar respuesta alguna hasta el momento que permita aclarar si los codemandados fueron debidamente notificados.

Para el efecto, remítase copia de la decisión indicada y del archivo que le comunicó (archivo 72), al Área de Recepción de Memoriales.

NOTIFIQUESE.

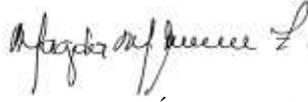
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV.

ESTADO No. 055

Hoy, 20/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a13bf568f83cc3d2953886046b4be1d11b65b45cd99e4860a1e9c67da51a96c6

Documento generado en 19/04/2021 07:56:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>